



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

# N°051 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 0 8 ENE 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

La Carta No. 007-2017-GRJ-DRA/DCA, de fecha 28 de Diciembre de 2017, mediante la cual el **Mg. JUAN CARLOS PALACIOS QUINTANA**, Director de la Dirección de Competitividad Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, y;

#### CONSIDERANDO:

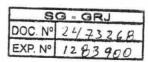
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 19 de Enero de 2017, se **DESIGNO** al **Mg. Médico Veterinario** – **Zootecnista JUAN CARLOS PALACIOS QUINTANA**, en el cargo de Confianza de Director de la Dirección de Competitividad Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias:







### SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACION del Mg. Médico Veterinario – Zootecnista JUAN CARLOS PALACIOS QUINTANA, en el cargo de Confianza de Director de la Dirección de Competitividad Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

